

Valparaíso, 28 de mayo de 2021

**OFICIO N° 067/2021**

Ref.: Oficio N°03-2021/

De mi consideración:

En respuesta al documento de referencia, comunico a Ud. que la funcionaria del servicio de Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP), de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), señora Paola Álvarez Droguett, Investigadora del Área de Análisis Legal, asistirá telemáticamente, a las sesiones de la Comisión Investigadora de los actos del Gobierno en relación con la fiscalización o regulación de asesores o consejeros financieros que formulan recomendaciones a cotizantes de AFP para la administración de sus fondos previsionales (CEI 60), con motivo de asesorar sobre las diversas materias de la investigación, los días lunes, de 14:00 a 15:30 horas, en la ciudad de Valparaíso.

Asimismo, comunico a Ud. que la señora Álvarez también podrá articular el apoyo de otros profesionales de esta asesoría, en atención a la labor de dicha Comisión, conforme las materias tratadas.

Agradeciendo la confianza que depositan en nuestros profesionales, se despide atentamente,



**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ**  
**DIRECTOR**  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE**

**AL SEÑOR**  
**H. DIPUTADO**  
**GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN**  
**RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN O REGULACIÓN DE ASESORES O**  
**CONSEJEROS FINANCIEROS QUE FORMULAN RECOMENDACIONES A**  
**COTIZANTES DE AFP PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SUS FONDOS**  
**PREVISIONALES (CEI 60)**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

GWO/pco/jra.



**N° 03-2021**

Valparaíso, 26 de mayo de 2021

Tengo a honra poner en su conocimiento que la **CEI 60, RESPECTO DE ASESORÍAS FINANCIERAS A COTIZANTES DE AFP**, acordó oficiar a Ud., para que designe a un funcionario con el objeto que concurra telemáticamente a sus sesiones y asesore a la Comisión sobre las diversas materias de la investigación.

Asimismo, se informa que el horario de funcionamiento será los días lunes de 14:00 a 15:30 horas. Se adjunta mandato que originó a esta Comisión.

Lo que comunico a Ud., por orden del Presidente de la Comisión H. Diputado Gastón Saavedra Chandía.

Dios guarde a US.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL,  
SEÑOR ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 55A705EDBF5F8B26

Firmado por Juan Pablo Galleguillos  
Jara  
Fecha 26/05/2021 22:42:42 CLT



Valparaíso, 27 de mayo de 2021

Tengo a honra informar que la **CEI 60, RESPECTO DE ASESORÍAS FINANCIERAS A COTIZANTES DE AFP** celebrará sesión ordinaria el **lunes 31 del presente, de 14.00 a 15.30 horas, vía on-line a través de la aplicación zoom y para los asistentes presenciales Sala N° 314, tercer piso de la placa del edificio de la Corporación,** con objeto de recibir al Superintendente de Pensiones, a fin de que se refiera a la materia objeto de investigación.

Lo que comunico por instrucciones del Presidente de la Comisión, H. Diputado señor Gastón Saavedra Chandía.



JUAN PABLO CALLEGUILLOS JARA  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LOS HONORABLES DIPUTADOS (AS) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:**

ÁLVAREZ VERA, JENNY (PS) 2	MELLADO SUAZO, MIGUEL (RN) 1
BARROS MONTERO, RAMÓN (UDI) 5	PARDO SÁINZ, LUIS (RN) 1
CALISTO ÁGUILA, MIGUEL ÁNGEL (DC) 1	PÉREZ LAHSEN, LEOPOLDO (RN) 3
COLOMA ÁLAMOS, JUAN ANTONIO (UDI) 2	RAMÍREZ DIEZ, GUILLERMO (UDI) 1
DÍAZ DÍAZ, MARCELO (IND) 3	<b>SAAVEDRA CHANDÍA, GASTÓN (PS) 1 (PDTE.)</b>
HERNANDO PÉREZ, MARCELA (PR) 2	SOTO MARDONES, RAÚL (IND) 1
LABRA SEPÚLVEDA, AMARAO (PC) 1	



OFICIO N° 16.124

VALPARAÍSO, 16 de diciembre de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 65 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno, en particular, del actuar de la Superintendencia de Pensiones, de la Comisión para el Mercado Financiero, del Servicio Nacional del Consumidor, y de cualquier otro órgano pertinente, en cuanto encargados, en su caso, de la fiscalización o regulación de la operación de los denominados asesores o consejeros financieros, personas, tanto naturales como jurídicas, que otorgan consejos o recomendaciones a los cotizantes para la administración de sus fondos previsionales acumulados en las cuentas de capitalización individual, que gestionan las Administradoras de Fondos Previsionales (AFP), en los términos planteados en la solicitud (CEI 60).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

Miguel Landeros Perkic  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 617150A4078146ED

Firmado por Miguel Humberto  
Landeros Perkic  
Fecha 21/12/2020 10:37:19 CLST